"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/091/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio STYFE/0011/2020 de fecha 15 de enero de 2020, signado por la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3059/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00011835
FECHA: 23/01/2020
HORA: 12:10
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13147/9636
Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

LPML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO

20 ENE. 2020

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Karina RECIBIDO HORA: 13:55

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

OFICIO NÚM: STYFE/0011/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000678.7/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, recibido en esta Secretaría el 21 de noviembre de la misma anualidad, por medio del cual remite copia del oficio MDPPOSA/CSP/3059/2019 suscrito por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, mediante el cual tiene por objeto hacer de conocimiento la aprobación del *Punto de Acuerdo* en el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México a implementar una campaña permanente informativa y de prevención entre la Ciudadanía en general con relación a los síntomas, consecuencias y tratamiento de la diabetes en el marco del Día Mundial de la Diabetes, específicamente en lo relativo al numeral III que **"...exhorta respetuosamente a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de esta Ciudad a efecto de que, en coordinación con la Secretaría de Salud, implemente la campaña referida en los resolutivos anteriores en los distintos centros laborales que operan en esta Ciudad capital".**

Derivado de lo anterior y toda vez que solicita se informe sobre la atención brindada a dicho planteamiento, hago de su conocimiento que conforme a las facultades que posee esta Secretaría, el asunto se atiende a través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social (DGTYPS), la cual tiene entre otras facultades las de vigilar el cumplimiento y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, los Reglamentos y las disposiciones relativas de competencia local, auxiliar a las autoridades federales, en materia de capacitación y adiestramiento, así como de seguridad y salud en los centros de trabajo de circunscripción local; ordenar y realizar inspecciones a los centros de trabajo de la Ciudad de México, todo de conformidad con lo establecido por el artículo 7° fracción XVII, inciso A) y 220 del Reglamento Interior del Poder

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020

OFICIO NÚM: STYFE/0011/2020

Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en este sentido se informa lo siguiente:

1. El 13 de diciembre de 2019 se realizó mesa de trabajo con la Autoridades de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México a efecto de establecer las líneas de acción a seguir, asimismo, en dicha mesa se informó a los asistentes sobre las atribuciones de la inspección laboral en la Ciudad de México a fin de detallar los alcances de su actuación en la campaña permanente para informar y prevenir sobre la diabetes, se anexa documento con dicha información. Los acuerdos tomados fueron:
    a. En una primera fase (primer trimestre), se acordó entregar díptico de detección de diabetes, dicho material se entregará a los centros de trabajo que son inspeccionados durante el ejercicio fiscal 2020, también se les proporcionará a las personas trabajadoras que asistan a los cursos de capacitación que brinda la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
    b. Se hará un tiraje de 5 000 dípticos, 2 500 por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y los otros 2 500 por parte de la Secretaría de Salud.
    c. Los miembros de la STYFE se incorporarán a la mesa de trabajo interinstitucional de la Secretaría de Salud y las Alcaldías de la Ciudad de México, para dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo.
    d. Se agendó próxima reunión para la última semana de enero en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a fin de darle seguimiento a los Acuerdos tomados.

Respecto a lo anterior, se anexa copia de la minuta de mesa de trabajo de fecha 13 de diciembre de 2019.

2. En fecha 08 de enero de 2020, se dirigió oficio DGTPS/DIT/041/2020 al Dr. Plácido Enrique León García, Director de Atención Médica, adscrito a los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México mediante el cual

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020
OFICIO NÚM: STYFE/0011/2020

se anexó **díptico de detección de diabetes,** con propuestas de mejora a fin de que el material sea sometido al visto bueno de Jefatura de Gobierno y pueda entregarse en los Centros de Trabajo de la Ciudad de México, se anexa copia simple del oficio.

3. En fecha 15 de enero de la presente anualidad, se recibió oficio DAM/355/2020 mediante el cual el Titular de Atención Médica, Dr. Plácido Enrique León García, remite **díptico de detección de diabetes** con diversas observaciones a efecto de que sean realizados por parte de esta Secretaría, se anexa oficio para pronta referencia.

No omito mencionar, que la entrega del material señalado previamente corresponde a una de las primeras acciones por implementar, toda vez que se determinó que, en las mesas de trabajo subsecuentes, se evaluaran los resultados obtenidos respecto a los dípticos repartidos, y a su vez se diseñarán otras estrategias que contribuyan a que los trabajadores y los empleadores estén informados sobre la diabetes e incorporen buenas prácticas para prevenirla.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

LAMR/TCG

Inspección Local de Trabajo CDMX Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Punto de Acuerdo sobre Campaña permanente, informativa y de prevención entre la Ciudadanía, con relación a los síntomas, consecuencias y tratamiento de la diabetes.

Punto de Acuerdo

- "...Exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de esta Ciudad a efecto de que, **en coordinación con la Secretaría de Salud, implemente campaña referida en los resolutivos anteriores en los distintos centros laborales que operan en esta Ciudad"**

¿Qué hace la inspección laboral?

1. La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Inspección de Trabajo, adscrita a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social, es la Autoridad que tiene atribuciones para la **vigilancia del cumplimiento de la legislación laboral.**

2. El Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones establece que la Autoridad laboral, podrá iniciar visitas de inspección:

    1. Ordinarias: Las inspecciones a los centros de trabajo corresponden a una programación, que es establecida por la Autoridad Laboral.

    2. Extraordinarias: Este tipo de inspecciones podrán practicarse en cualquier tiempo, incluso en días y horas inhábiles. Se practicarán en caso de:

        1. **Peligro o riesgo inminente** o cuando existan quejas o denuncias por cualquier medio de posibles violaciones a la legislación laboral.

        2. Se tenga conocimiento por cualquier conducto de probables incumplimientos a las normas de trabajo.

        3. **Accidentes o siniestros ocurridos** en los centros de trabajo.

Ejecución de la visita

1. Se elabora orden de visita de inspección sobre Condiciones Generales de Trabajo.

2. El inspector local de trabajo visita el domicilio con dicha orden y al ser atendido por el patrón (o por su representante legal) se solicitan diversos documentos relacionados con contratos, recibos de pago, pago de la Participación de las Utilidades a los Trabajadores (PTU), que los trabajadores hayan sido registrados ante la seguridad social, entre otras prestaciones que otorga la ley.

3. Derivado de lo anterior, se realiza la valoración de la documentación presentada por el Patrón y se determina si cumple o no con la legislación laboral.

Coordinación con la Secretaría de Salud

1. Entregar material de difusión sobre información relativa a las causas, síntomas, consecuencias y tratamiento de la diabetes mellitus, que debe ser diseñado y elaborado por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a los centros de trabajo que son inspeccionados durante el ejercicio fiscal 2020.

2. Disponer de material de difusión, en las áreas de atención ciudadana de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, para que los Ciudadanos que solicitan algún servicio de esta Secretaría tengan a la vista dicho material.

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2019

MINUTA DE MESA DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS PARA ATENDER *PUNTO DE ACUERDO SOBRE CAMPAÑA PERMANENTE, INFORMATIVA Y DE PREVENCIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA, CON RELACIÓN A LOS SÍNTOMAS, CONSECUENCIAS Y TRATAMIENTO DE LA DIABETES.*

Secretaría de Salud -Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

Antecedentes

El Congreso de la Ciudad de México emitió Punto de Acuerdo para la realización de una campaña permanente relativa a los síntomas, consecuencias y tratamiento de la diabetes, en el numeral tercero de dicho Punto se señala que:

> **"...Exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de esta Ciudad a efecto de que, en coordinación con la Secretaría de Salud, implemente campaña referida en los resolutivos anteriores en los distintos centros laborales que operan en esta Ciudad"**

Derivado de lo anterior, se realiza mesa de trabajo en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo a fin de acordar las tareas a realizar.

Aspectos relevantes de la reunión

- Se revisó el *Punto de Acuerdo* emitido por el Congreso de la Ciudad, en aras de identificar su alcance y las actividades que son necesarias para implementar la campaña relativa a la Diabetes mellitus.
- Los miembros de la Secretaría de Salud detallaron las actividades que han realizado a fin de atender el Punto de Acuerdo.
- Los miembros de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo señalaron las atribuciones de su dependencia y explicaron que las visitas a los centros de trabajo se realizan con el objetivo de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral en materia de Condiciones Generales de Trabajo y que, están mediadas por las correspondientes órdenes de visita de inspección.

Acuerdos

1. En una primera fase (primer trimestre), se acordó entregar *díptico de detección de diabetes,* dicho material se entregará a los centros de trabajo que son inspeccionados durante el ejercicio fiscal 2020, también se les proporcionará a las personas trabajadoras que asistan a los cursos

de capacitación que brinda la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

2. Se hará un tiraje de 5 000 dípticos, 2 500 por parte de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y los otros 2 500 por parte de la Secretaría de Salud.

3. Los miembros de la STYFE se incorporarán a la mesa de trabajo interinstitucional de la Secretaría de Salud y las Alcaldías de la Ciudad de México, para dar seguimiento a las acciones implementadas para dar cumplimiento al *Punto de Acuerdo.*

4. Se agendó próxima reunión para la última semana de enero en las instalaciones de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a fin de darle seguimiento a los Acuerdos tomados.

ASISTENCIA

No.	Nombre	Puesto	Firma
1	Dr. Plácido Enrique León García	Director de Atención Médica. - Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	
2	Dr. Alberto Gallardo Hernández	Subdirector de Atención Domiciliaria. Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	
	Dr. Carmen. Vanegas Campa	Responsable de la Comisión Inter institucional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.	
3	Dra. María de Monserrat Páez Villar	Líder de Proyectos	
4	Lic. Laura Lizeth Maceda Ruiz	Directora de Inspección de Trabajo	
5	Mtra. Teresa Castillo Ortiz	Subdirectora de Inspección y Notificación	

TCO

Como Disminuir los Riesgos de Padecer Enfermedades Crónicas

Después de Contestar las preguntas de el cuestionario si usted tiene una puntuación **mayor de 10, tiene un alto riesgo de desarrollar Diabetes a lo largo de su vida**.

Lo importante es que la aparición de la Diabetes se puede prevenir manteniendo un estilo de vida saludable y cumpliendo con los siguientes puntos:

Le Recomendamos

- Una Pérdida de peso mayor del 5 por ciento de su peso, si esta en Sobrepeso u Obesidad.
- Disminuir el consumo de comida grasosa y evitar en lo posible los alimentos fritos.
- Evitar en lo posible el consumo de refrescos.
- Disminuir el consumo de panes al día.
- Incluir más de 15 gramos de fibra natural por cada mil calorías ingeridas al día (verduras).
- Comer al menos una fruta al día.
- Practicar una actividad física regular durante más de 30 minutos al día, o más de cuatro horas a la semana.
- Evitar el consumo de cigarrillos.
- Hacerse un examen médico completo cada seis meses.
- El mantener tu peso en rango normal, disminuirá la posibilidad de presentar alguna enfermedad crónica.
- Evitar los jugos naturales y procesados.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Cuestionario

Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas

Núm.	Factores de Riesgo y Valor	Valor	Respuesta		Puntaje
			SI	NO	
1	Tiene más de 45 años de edad	2	1	No	
2	Presenta sobrepeso u obesidad	2	1	No	
3	Perímetro de cintura. Mujer > 80 cm, Hombre > 90 cm	1	1	No	
4	Realiza más de 30 minutos de actividad física en el día	1	Sí	1	
5	Come verduras o frutas todos los días	1	Sí	1	
6	Toma refresco todos los días	1	1	No	
7	Come más de dos piezas de pan dulce al día	1	1	No	
8	Toma medicamentos para la hipertensión	1	1	No	
9	Ha tenido o tiene familiares con diabetes	3	1	No	
10	Ha presentado el colesterol elevado	1	1	No	
11	Ha presentado elevación de los triglicéridos	1	1	No	
12	Fuma o ha fumado cigarrillos	2	1	No	
13	Toma bebidas alcohólicas al menos una vez a la semana	2	1	No	
14	Padece condiciones de estrés frecuentemente	1	1	No	
15	Hace ayunos prolongados	1	1	No	
16	Duerme menos de seis horas en promedio al día	1	1	No	
			Puntuación alcanzada		

Valores Encontrados (Riesgo a padecer Diabetes)

De 15 a 16 puntos:	Riesgo muy elevado
De 11 a 14 puntos:	Riesgo elevado
De 5 a 10 puntos:	Riesgo moderado
De 0 a 4 Puntos:	Evitar hábitos negativos

Nota: Cada respuesta equivale a un punto

Tabla para Cálculo de Índice de Masa Corporal

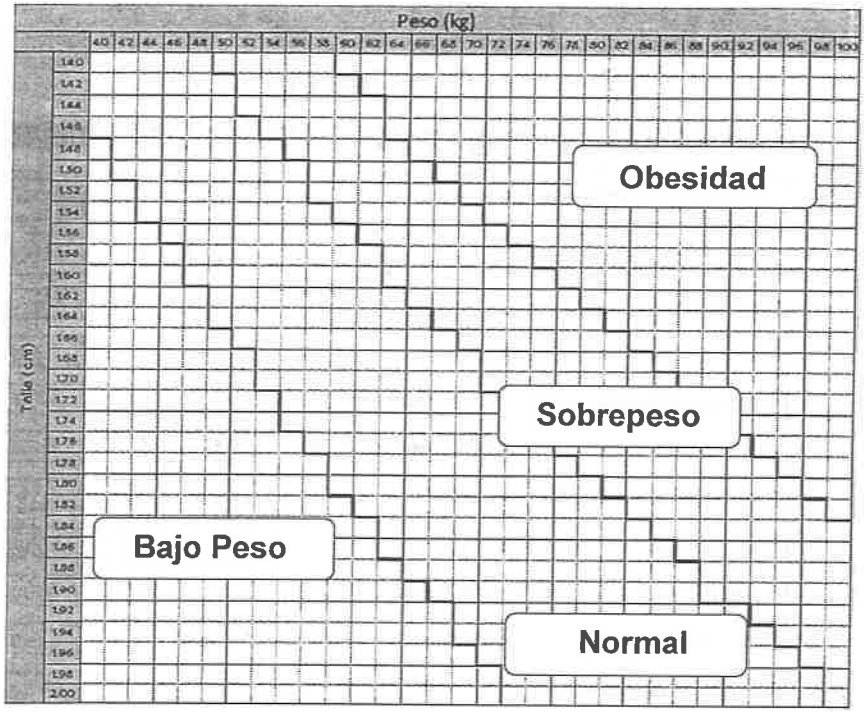

BajoPeso: IMC<18.5 Normal: IMC=18.5 - 24.9 Sobrepeso: IMC= 25 - 29.9 Obesidad: IMC >30

$$IMC = \frac{Peso\ (kg)}{talla\ (m)^2}$$

Recuerde

Si presenta varios factores de riesgo es conveniente:

- Ampliar la información y tomar signos vitales.
- Realizar un estudio de glucosa en sangre.
- Realizar la prueba de hemoglobina glicosilada.
- Solicitar una consulta médica en el Centro de Salud.

Recuerde que: La consulta, los medicamentos y los estudios de laboratorio son gratuitos.

Cifras de Referencia

Presión Arterial

Categoría	Presión Arterial	
	Sistólica	Diastólica
Normal	<120 mm Hg	< 80 mm Hg
Elevada	120–129 mm Hg	< 80mm Hg
Hipertensión Etapa 1	130–139 mm Hg	80–89 mm Hg
Hipertensión Etapa 2	> 140 mm Hg	> 90 mm Hg

¿Cómo me Encuentro de Salud?

Estoy sano ☐

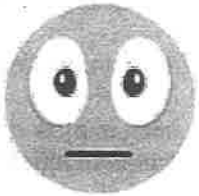

Tengo que cambiar ☐

Estoy en riesgo ☐

Estoy enfermo ☐

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 08 de enero de 2020
OFICIO NÚM: DGTPS/DIT/041/2020

DR. PLÁCIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Xocongo 65, Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México, CDMX
P R E S E N T E

En seguimiento a la reunión sostenida el día 13 de diciembre de 2019, la cual versó sobre las acciones conjuntas para atender el Punto de Acuerdo que refiere la realización de una campaña permanente relativa a los síntomas, consecuencias y tratamiento de la diabetes, específicamente en lo correspondiente a su numeral tercero en la que se "Exhorta a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de esta Ciudad a efecto de que, en coordinación con la Secretaría de Salud, implemente campaña referida en los resolutivos anteriores en los distintos centros laborales que operan en esta Ciudad", le comunicó que toda vez que se recibió archivo digital con ***díptico de detección de diabetes,*** se procedió a su revisión y se envía adjunto al presente **con propuestas de mejora** para que este sea sometido a Vo. Bo., por parte de la Jefatura de Gobierno, y así pueda entregarse dicho material en los Centros de Trabajo de la Ciudad de México que serán visitados durante 2020.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
09 ENE 2020
RECIBIDO ORIGINAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
HORA: 13:20 POR: Martha V.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA LIZETH MACEDA RUIZ
DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

c.c.c.e.p.- Mtra. Mónica Gutiérrez Díaz. Srfa. Particular. - Para su conocimiento y en seguimiento del oficio STyFE/SP/1836/2019
Mtro. Ricardo Irra Fernández. - Director para el Trabajo y la Previsión Social para su Conocimiento. - Presente.
c.c.p.- Titular de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social. - En atención y seguimiento a su oficio STyFE/DGTyPS/2420.2/2019 de fecha 25 de noviembre de 2018.
Dr. Carmen. Vanegas Campa, Responsable de la Comisión Inter Institucional de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).- Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México. Presente-
TCO

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Demarcación Territorial Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.

Tel. 57093233 ext. 4050 y 4051

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

NUESTRA CASA

Tabla para el cálculo de índice de masa corporal

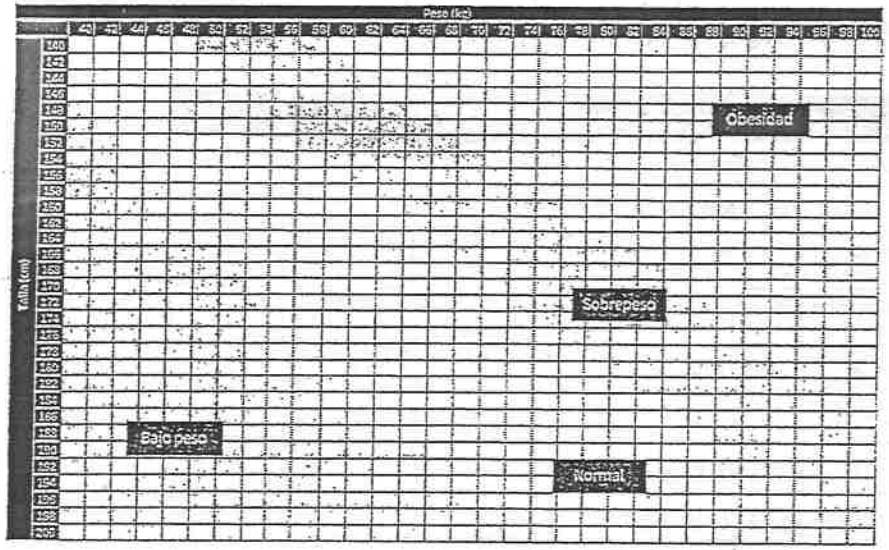

Bajo peso: IMC < 18.5 Normal: IMC = 18.5 - 24.9 Sobrepeso: IMC = 25 - 29.9 Obesidad: IMC > 30

$$IMC = \frac{peso\ (kg)}{talla\ (m)^2}$$

Recuerde

Si presenta varios factores de riesgo es conveniente:

- Ampliar la información y tomar signos vitales
- Realizar un estudio de glucosa en sangre
- Realizar la prueba de hemoglobina glicosilada
- Solicitar una consulta médica en el centro de salud

Cifras de referencia presión arterial

Categoría	Presión arterial	
	Sistólica	Diastólica
Normal	< 120 mm Hg	< 80 mm Hg
Elevada	120 - 129 mm Hg	<80 mm Hg
Hipertensión etapa 1	130 - 139 mm Hg	80 - 89 mm Hg
Hipertensión etapa 2	> 140 mm Hg	> 90 mm Hg

¿Cómo me encuentro de salud?

Estoy sano ☐

Tengo que cambiar ☐

Estoy enfermo ☐

Estoy en riesgo ☐

La atención es gratuita

¿Cómo disminuir los riesgos de padecer enfermedades crónicas?

Si después de contestar las preguntas del cuestionario, usted tiene una puntuación mayor a 10, tiene un alto riesgo de desarrollar diabetes a lo largo de su vida.

Sin embargo, la diabetes se puede prevenir manteniendo un estilo de vida saludable y siguiendo estas recomendaciones:

- Una pérdida de peso del 5 por ciento o más, si tiene sobrepeso u obesidad
- Disminuir el consumo de comida grasosa y evitar los alimentos fritos
- Evitar el consumo de refrescos
- Disminuir el consumo de pan
- Incluir más de 15 gramos de fibra natural por cada mil calorías ingeridas al día (verduras)
- Comer al menos una fruta al día
- Practicar una actividad física regular durante más de 30 minutos al día o cuatro horas a la semana
- Evitar el consumo de cigarrillos
- Hacerse un examen médico completo cada seis meses
- Mantener el peso en rango normal, disminuirá la posibilidad de presentar alguna enfermedad crónica
- Evitar los jugos naturales y procesados

Cuestionario
Factores de Riesgo para Enfermedades Crónicas

Num.	Factores de riesgo y valor	Respuestas: Sí	Respuestas: No	Puntaje
1	Tiene más de 45 años de edad	1	0	
2	Presenta sobrepeso u obesidad	1	0	
3	Perímetro de cintura: mujer > 80 cm, hombre > 90 cm	1	0	
4	Realiza más de 30 minutos de actividad física al día	0	1	
5	Come verduras o frutas todos los días	0	1	
6	Toma refresco todos los días	1	0	
7	Come más de dos piezas de pan dulce al día	1	0	
8	Toma medicamentos para la hipertensión	1	0	
9	Ha tenido o tiene familiares con diabetes	1	0	
10	Ha presentado colesterol elevado	1	0	
11	Ha presentado elevación de triglicéridos	1	0	
12	Fuma o ha fumado cigarrillos	1	0	
13	Toma bebidas alcohólicas al menos una vez a la semana	1	0	
14	Padece condiciones de estrés frecuente	1	0	
15	Hace ayunos prolongados	1	0	
16	Duerme menos de seis horas en promedio al día	1	0	
			Puntuación alcanzada	

salud.cdmx.gob.mx
/SSaludCdMx
@SSaludCdMx

trabajo.cdmx.gob.mx
/TRABAJOCDMX
@TRABAJOCDMX

Valores Encontrados (riesgo de padecer diabetes)

De 0 a 4 puntos: Evitar hábitos negativos
De 5 a 10 puntos: Riesgo moderado
De 11 a 14 puntos: Riesgo elevado
De 15 a 16 puntos: Riesgo muy elevado

*Si en la evaluación realizada obtuviste más de cinco puntos, acude a tu centro de salud más cercano.

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN DOMICILIARIA

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 14 de enero de 2020

OFICIO No: DAM/355/2020

ASUNTO: Factores de Riesgo

STYFE
ANEXO
15 ENE. 2020
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
Nombre: Hora: 12:06

LIC. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO
AL EMPLEO DE LA CDMX
Calz. San Antonio Abad núm. 32. Col. Tránsito
Demarcación Territorial Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06820

ATN. LIC. LAURA LIZETH MACEDA RUÍZ
DIRECTORA DE INSPECCIÓN DE TRABAJO

Anexo me permito enviar a usted, algunas observaciones al formato: **"Identificación de Factores de Riesgo para la Diabetes"**, de antemano le agradezco el trabajo tan profesional que ha realizado con la información proporcionada en el diseño del mismo a aplicarse, entre la población mayor a 20 años que labora en establecimientos comerciales de la Ciudad de México.

Le agradeceré se consideren los cambios, a fin de estar en posibilidades de hacer un tiraje de 2,500 formatos e iniciar su implementación en diversos centros de trabajo.

De antemano agradezco todo su entusiasmo e invaluable apoyo al exhorto que hiciera la C. Diputada Isabela Rosales Herrera Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. I Legislatura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

STYFE
15 ENE. 2020
OFICINA DE LA TITULAR
RECIBIDO
Nombre: Angel Hora: 12:58 hrs

DR. PLÁCIDO ENRIQUE LEÓN GARCÍA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA

c.c.p. Lic. Luisa María Alcalde Luján. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
c.c.p. Lic. Isabela Rosales Herrera. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la CDMX
c.c.p. Mtra. Teresa Castillo Ortiz. Subdirectora de Inspección y Notificación. Dirección de Inspección- Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Tabla para el cálculo de índice de masa corporal

(Nos ayuda a saber si tenemos sobre peso u obesidad)

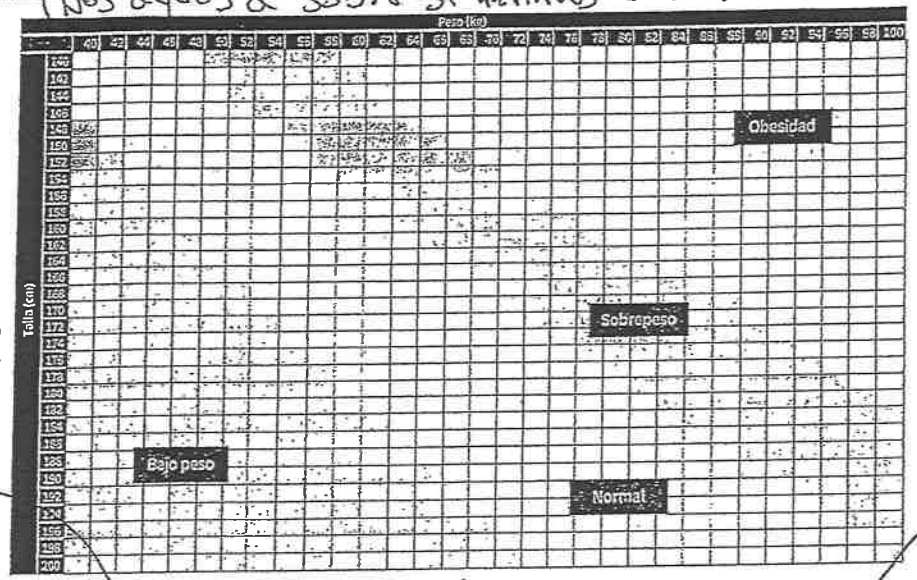

menor a

Bajo peso: IMC < 18.5 Normal: IMC = 18.5 - 24.9 Sobrepeso: IMC = 25 - 29.9 Obesidad: IMC > 30

mayor a

cruce su peso con su TALLA para saber si está sano o ~~si está~~ padece de sobrepeso u obesidad

cualquier tamaño

$$IMC = \frac{peso(kg)}{talla(m)^2}$$

Recuerde

Si presenta varios factores de riesgo es conveniente:

- Ampliar la información y tomar signos vitales
- Realizar un estudio de glucosa en sangre
- Realizar la prueba de hemoglobina glicosilada
- Solicitar una consulta médica en el centro de salud

En todos los centros de salud en Ciudad de México

Acuda de ser necesario a su Unidad Médica Familiar

Cifras de referencia presión arterial

Categoría	Presión arterial	
	Sistólica	Diastólica
Normal	< 120 mm Hg	< 80 mm Hg
Elevada	120 - 129 mm Hg	<80 mm Hg
Hipertensión etapa 1	130 - 139 mm Hg	80 - 89 mm Hg
Hipertensión etapa 2	> 140 mm Hg	> 90 mm Hg

¿Cómo me encuentro de salud?

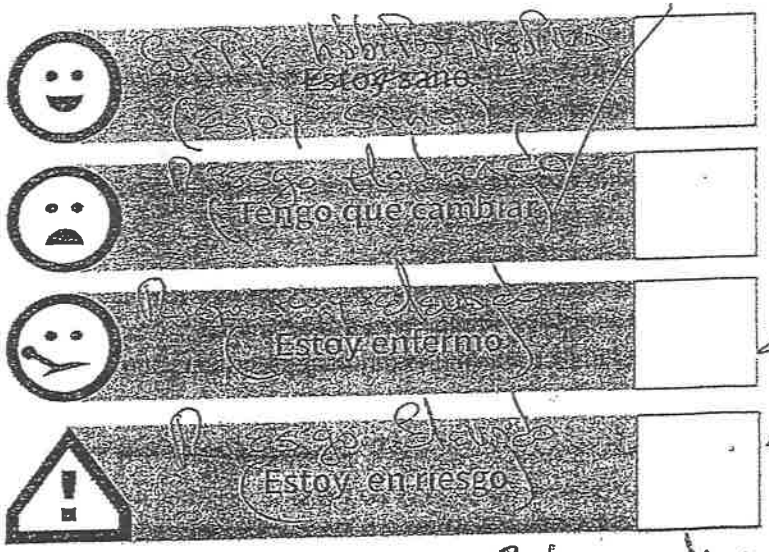

así hábito

medida 3 los medicamentos

La atención ~~es gratuita~~

se otorgan de de manera gratuita